

Sunchales, 2 de julio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 4 3 / 2 0 1 2**

**VISTO:**

La [Ordenanza N° 2075/2011](#), que autoriza la venta de 60 lotes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 1º) del Anexo I de la [Ordenanza N° 2075/2011](#), establece que el precio total del lote incluye las obras de infraestructura básica, que se detallan a continuación: Demarcación de Calles y Manzanas, Arbolado Público, Agua Potable, Energía Eléctrica, Pasillos peatonales, Rampas de Accesibilidad para Personas con Movilidad Reducida, Ripio, Cordón Cuneta y Cloacas;

Que las obras de infraestructura están inconclusas, no permitiéndole a gran parte de los adjudicatarios, comenzar con la edificación de su vivienda;

Que la mayoría de los adjudicatarios tienen regularizado el pago del terreno;

Que, a todas luces, el compromiso del D.E.M. con los adquirentes de los lotes no fue cumplido, siendo incontables los reclamos que día a día tenemos de parte que quienes confiaron, pagaron la totalidad del valor del terreno y no pueden empezar a construir su vivienda única, por la falta de infraestructura;

Que Sunchales tiene una larga historia que se desenvuelve con un desarrollo urbano a veces injusto, que genera problemas de acceso al suelo urbano, imposibilitando a muchas familias a acceder a la vivienda propia;

Que esta iniciativa contribuye al acceso de suelo urbano a sectores sociales, que no tienen otras alternativas de precios y de financiación;

Que es necesario dar cumplimiento a las normativas vigentes;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 4 3 / 2 0 1 2**

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, concluya y/o gestione, ante quien corresponda, las obras de infraestructura faltantes de los 60 lotes, comercializados por el Instituto Municipal de la Vivienda, identificados como lotes 1 a 20 de la manzana 4151, con una superficie de 48 As 00 Cs 00 dm<sup>2</sup>, lotes 1 a 20 de la manzana 4152, con una superficie de 48 As 00 Cs 00 dm<sup>2</sup> y 1 a 20 de la manzana 4153, con una superficie de 48 As 00 Cs 00 dm<sup>2</sup>, según plano de mensura N° 157.696, autorizado por la [Ordenanza N° 2075/2011](#).-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los dos días del mes de julio del año dos mil doce.-

#### **RESPUESTA DEL DEM A MINUTA N° 543/2012**

Con relación a esta Minuta informamos que :

a-) Compartimos absolutamente los considerandos expuestos en la Minuta

b-) Están concluídas las obras de demarcación de calles y manzanas.

c-) Las obras de tendido eléctrico se están ejecutando a partir de un acuerdo de trabajos que hemos convenido con la E.P.E., y a la fecha se encuentran demorados, aunque no paralizados, por cuestiones presupuestarias de la prestataria. De todas maneras este Ejecutivo realiza en forma permanente los reclamos a la EPE para que se continúen lo antes posible los trabajos faltantes.

d-) Las obras correspondientes al sistema de distribución de agua potable están cumplidas en un 90%. De todas maneras para evitar el consumo de agua potable para la construcción , la Cooperativa de agua realizará la provisión de agua potable cuando se constate que se han radicado los primeros vecinos de esos lotes .

e-) El resto de las obras de infraestructura las realizaremos conforme lo permitan las disponibilidades presupuestarias .

f-) Este DEM está realizando todas las gestiones y acciones necesarias para lograr que los propietarios de estos 60 lotes puedan comenzar a edificar su vivienda, pero no comparte el apresuramiento con que se generó esta situación , y cuestiona cómo fue posible este loteo y su rápida escrituración de los lotes sin las obras de infraestructura ejecutadas tal como lo establece la Ordenanza de N° 1933 (Ordenanza de loteos).-